



Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



Sociedad de Acopiadores
de Granos de la Provincia
de Córdoba

DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES **PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TRIGO Y MAÍZ**

Resolución Conjunta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Ministerio de Economía y Finanzas, 57/2010 y 106/2010

Estimados Socios

La Resolución Conjunta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Ministerio de Economía y Finanzas, 57/2010 y 106/2010, crea el sistema de devolución de las retenciones para los pequeños y medianos productores de trigo y maíz.

- La devolución de retenciones (compensación) está dirigida a los productores que no superen en **trigo 800 toneladas** y en **maíz 1240 toneladas** de producción en la campaña 2009/2010.
- El monto de la compensación será el equivalente a la diferencia entre el precio FOB oficial vigente a la fecha de cierre de venta y el precio FAS teórico de la fecha de la concertación más los costos de "fobbing". Hubiera sido más fácil decir que es la alícuota de las retenciones por el precio FOB.
- Los productores agropecuarios deberán presentar la documentación respaldatoria dentro de los noventa días de la instrumentación de los formularios 1116 A, B o C según corresponda.
- Los productores beneficiados deberán, además, cumplir con los siguientes requisitos:
- Encontrarse **inscriptos y activos en el Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas (AFIP)**.
- Los monotributistas encontrarse **inscriptos y activos en el Padrón de Productores de Granos Monotributistas**.
- Deberá registrar su clave bancaria única (CBU) conforme a lo previsto por la Resolución 92 ONCCA (16-05-2008).
- No registrar deuda líquida y exigible de impuestos, aportes y contribuciones de la seguridad social.
- Realizar las presentaciones de acuerdo al procedimiento indicado en la presente resolución conjunta en tiempo y forma con la presentación de la documentación respaldatoria exigida.
- También se prevé el mecanismo para compensar la deuda fiscal con los importes de esta devolución.

Atte,

Federación de Acopiadores de Cereales